



202530133770

Fecha Radicado: 2025-03-28 15:05:31



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CUATRO A DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Calle 92 N° 50-53
Teléfono 3855555 Ext. 9743

Señores

RICARDO MOSCOTA
Calle 85 N° 50D-84
CBML 04130020014
Celular: 3136708257

MARIA GILMA GARCIA TOBON
TERESA DE JESUS GARCIA TOBON
ADOLFO OSORNO GARCIA
Calle 84A N° 50E-112
CBML 04130020015

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MONTOYA
Calle 85 N° 50D-88
CBML 04130020015

SANDRA PATRICIA GALVIS VALDES
MARIA RUBIELA VALDES RINCON
XIOMARA AGUDELO HERNANDEZ
Calle 84A N° 50E-104
CBML 04130020015

ALBERTO DE JESUS FLOREZ RODAS
Calle 85 N° 50D-98
CBML 04130020015

Asunto: Comunicación informe técnico No. 122582 emitida por el DAGRD.

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD, remitió Informe Técnico de Inspecciones por riesgos No. **122582** a este Despacho, en el cual, indica que se realizó visita de inspección visual por riesgo al inmueble ubicado en la **Calle 85 N° 50D-84, Barrio Aranzue**, donde identificaron las posibles condiciones de riesgo, el diagnóstico del escenario, la descripción del evento, sus posibles causas, los impactos

Página 1 de 7



202530133770

Fecha Radicado: 2025-03-28 15:05:31



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

esperados sobre los elementos expuestos y se emitieron las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones

Titular del Inmueble

Al titular del inmueble predio con CBML 04130020015:

Se recomienda realizar las medidas de mitigación y las intervenciones necesarias y pertinentes en el talud, tales como obras de estabilización, contención y/o protección, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo. Se recomienda como medida provisional colocar plástico sobre el talud para evitar la infiltración directa de las aguas lluvias y de escorrentía que puedan afectar el suelo.

Se recomienda que todas las intervenciones que se realicen deben ser cumpliendo con todos los requerimientos técnicos exigidos por la normatividad vigente, es decir, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), y deben ser supervisadas y ejecutadas por el personal idóneo y calificado que garantice el cumplimiento del NSR-10 y la estabilidad de las presuntas intervenciones ejecutadas y con ello se garantice que no se generen afectaciones a edificaciones colindantes.

Propietario

Al titular del inmueble con nomenclatura Calle 85 # 50D-84, predio con CBML 04130020014:

Se recomienda realizar la impermeabilización de las zonas expuestas a la acción de las aguas lluvias.

Tener en cuenta que todas las intervenciones deben ser acordes a la normatividad vigente, es decir, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), realizados por personal idóneo y capacitado, y bajo la asesoría e inspección de un ingeniero civil o profesional en áreas afines que garantice la estabilidad y funcionalidad de las intervenciones a realizar.

Por lo anterior, **LA INSPECTORA CUATRO A DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA de la ciudad de Medellín**, en uso de las funciones delegadas en el Decreto 0312 del 24 de abril del año 2024, expedido el Alcalde Distrital de Medellín, los artículos 4, 149 y 150 de la Ley 1801 de 2016, hace remisión de copia de la **Ficha Técnica Nro. 122582 del 03 de marzo de 2025** emitida por el **DAGR**, a los señores **RICARDO MOSCOTA** quien aparece como propietario del inmueble ubicado en la **Calle 85 N° 50D-84, Barrio Aranjuez, CBML 04130020014**, **MARIA GILMA GARCIA TOBON, TERESA DE JESUS GARCIA TOBON, ADOLFO OSORNO GARCIA** quien aparecen como propietarios del inmueble ubicado en la **Calle 84A N° 50E-112, Barrio Aranjuez, CBML 04130020015**, **BEATRIZ ELENA JARAMILLO MONTOYA** quien aparecen como propietaria del inmueble ubicado en la **Calle 85 N° 50D-88, Barrio Aranjuez, CBML 04130020015**, **SANDRA PATRICIA GALVIS VALDES, MARIA RUBIELA VALDES RINCON, XIOMARA AGUDELO HERNANDEZ** quien aparecen como propietarios del inmueble ubicado en la **Calle 84A N° 50E-104, Barrio Aranjuez, CBML 04130020015**, **ALBERTO DE JESUS FLOREZ RODAS** quien aparecen como propietario del inmueble ubicado en la **Calle 85 N° 50D-98, Barrio Aranjuez, CBML 04130020015**, para su conocimiento, consulta y **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012 (...) *Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución,*

Página 2 de 7



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



202530133770

Fecha Radicado: 2025-03-28 15:05:31



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

De no acatarse las recomendaciones realizadas por las entidades Distritales, se les hace saber a los propietarios, poseedores, tenedores, habitantes, residentes, propietarios, ocupantes de los inmuebles mencionados, que una vez advertidos del peligro, este Despacho cumple con su labor preventiva y se exonera al Municipio de Medellín de cualquier responsabilidad.

No obstante lo anterior y si acatadas las recomendaciones por parte de los propietarios, poseedores, tenedores, habitantes, residentes u ocupantes de los inmuebles mencionados se llega a generar un mayor nivel de riesgo en el inmueble, los interesados deberán comunicar la situación a este Despacho para que previa nueva visita de la Comisión Técnica del DAGRD esta agencia administrativa verifique la viabilidad de adelantar proceso verbal abreviado para imponer las medidas correctivas a las que haya lugar o emitir orden de policía de conformidad al riesgo inminente que se evidencie en el caso en concreto.

Finalmente, se recuerda a los destinatarios de este comunicado que deberán acatar todas y cada una de las recomendaciones dadas por el DAGRD, en aras a dar cumplimiento al fin preventivo y de restablecimiento de la convivencia consagradas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en observancia al artículo 26 de dicha normativa que reza a su tenor:

ARTÍCULO 26. DEBERES DE CONVIVENCIA. Es deber de todas las personas en el territorio nacional comportarse de manera favorable a la convivencia. Para ello, además de evitar comportamientos contrarios a la misma, deben regular sus comportamientos a fin de respetar a las demás personas, en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, en su vida, honra y bienes, de conformidad con la Constitución Política y las leyes, y especialmente con lo dispuesto en la presente ley.

Cordialmente,

LINA JANETH CASTANO VALENCIA
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE 1A. CAT

Página 3 de 7



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530133770

Fecha Radicado: 2025-03-28 15:05:31



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RICARDO MOSCOTA
Calle 85 N° 50D-84
CBML 04130020014
Celular: 3136708257

NOTIFICACIÓN: En la fecha, a quien aparece al pie de la firma, hago personal notificación del comunicado de las recomendaciones emitidas por el DAGRD, anterior a su destinatario, quien enterado firma en constancia. Además se le hace entrega de copia íntegra, autentica y gratuita de la misma, quien en constancia firma.

NOTIFICADO _____

FIRMA (Propietario y/o arrendatario)

Documento de identidad _____

Dirección y Teléfono _____

Correo electrónico _____

Fecha de Notificación: Día () Mes () Año () Hora (:)

Notificador, _____

MARIA GILMA GARCIA TOBON
TERESA DE JESUS GARCIA TOBON
ADOLFO OSORNO GARCIA
Calle 84A N° 50E-112
CBML 04130020015

NOTIFICACIÓN: En la fecha, a quien aparece al pie de la firma, hago personal notificación del comunicado de las recomendaciones emitidas por el DAGRD, anterior a su destinatario, quien enterado firma en constancia. Además se le hace entrega de copia íntegra, autentica y gratuita de la misma, quien en constancia firma.

NOTIFICADO _____



202530133770

Fecha Radicado: 2025-03-28 15:05:31



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FIRMA (Propietario y/o arrendatario)

Documento de identidad _____

Dirección y Teléfono _____

Correo electrónico _____

Fecha de Notificación: Día () Mes () Año () Hora (:)

Notificador, _____

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MONTOYA
Calle 85 N° 50D-88
CBML 04130020015

NOTIFICACIÓN: En la fecha, a quien aparece al pie de la firma, hago personal notificación del comunicado de las recomendaciones emitidas por el DAGRD, anterior a su destinatario, quien enterado firma en constancia. Además se le hace entrega de copia íntegra, autentica y gratuita de la misma, quien en constancia firma.

NOTIFICADO _____

FIRMA (Propietario y/o arrendatario)

Documento de identidad _____

Dirección y Teléfono _____

Correo electrónico _____

Fecha de Notificación: Día () Mes () Año () Hora (:)

Notificador, _____



202530133770

Fecha Radicado: 2025-03-28 15:05:31



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SANDRA PATRICIA GALVIS VALDES
MARIA RUBIELA VALDES RINCON
XIOMARA AGUDELO HERNANDEZ
Calle 84A N° 50E-104
CBML 04130020015

NOTIFICACIÓN: En la fecha, a quien aparece al pie de la firma, hago personal notificación del comunicado de las recomendaciones emitidas por el DAGRD, anterior a su destinatario, quien enterado firma en constancia. Además se le hace entrega de copia íntegra, autentica y gratuita de la misma, quien en constancia firma.

NOTIFICADO _____

FIRMA (Propietario y/o arrendatario)

Documento de identidad _____

Dirección y Teléfono _____

Correo electrónico _____

Fecha de Notificación: Día () Mes () Año () Hora (:)

Notificador, _____

ALBERTO DE JESUS FLOREZ RODAS
Calle 85 N° 50D-98
CBML 04130020015

NOTIFICACIÓN: En la fecha, a quien aparece al pie de la firma, hago personal notificación del comunicado de las recomendaciones emitidas por el DAGRD, anterior a su destinatario, quien enterado firma en constancia. Además se le hace entrega de copia íntegra, autentica y gratuita de la misma, quien en constancia firma.

NOTIFICADO _____

FIRMA (Propietario y/o arrendatario)



202530133770

Fecha Radicado: 2025-03-28 15:05:31



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento de identidad _____

Dirección y Teléfono _____

Correo electrónico _____

Fecha de Notificación: Día () Mes () Año () Hora (:)

Notificador, _____